CONTRATO Nº 10/2019

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de Octubre de 2019, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte la **Sra. Sara Hipólita Alvarez de Fleitas propietaria de Imprenta Concepción con RUC Nº 351242-8** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción". (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 1266/19)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357880.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*21.753.000*
2019	*2*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*33.747.000*

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la "Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción", convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1266/19

Sara A de Fleitas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Impresión de formularios varios					
1	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (CDM) Med. (Oficio). Papel químico	s/d	s/d	5	50.400	252.000
2	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (CM) Med. (Oficio). Papel químico	s/d	s/d	5	50.400	252.000
3	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (MM) Med. (Oficio). Papel químico	s/d	s/d	5	50.400	252.000
4	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (Terminal) Med. (Oficio). Papel químico	s/d	s/d	5	50.400	252.000
5	Blocs Rend. De cuentas Cobro Externo - Cobranza 50x3 Med. (D.A.F). Oficio Papel químico	s/d	s/d	5	50.400	252.000
6	Blocks Declaración Jurada Patente Cial. E Ind. 50 x 3 Med. (Oficio)	s/d	s/d	20	48.600	972.000
7	Blocks Solicitudes F01 - Solicitudes p/rodados 1x100 Med. (oficio)	s/d	s/d	40	29.155	1.166.200
8	Blocks Solicitudes F02 - Solicitudes Varias 1x100 Med. (oficio)	s/d	s/d	60	28.125	1.687.500
9	Blocks Solicitudes F03 - Actividades Económicas 1x100, Med. (oficio)	s/d	s/d	10	29.250	292.500
10	Blocks Declaración jurada Comercial 1x100. Med Oficio	s/d	s/d	10	28.800	288.000
	Para uso Administrativo:				0	0
11	Tal. Cobro externo DAF 02 50x3 (zona rural) Med. (16x17.5). Papel químico.	s/d	s/d	10	21.600	216.000
12	Tal. Cobro externo DAF 05 50x3 (Terminal De Ómnibus) Med 19x17. Papel químico.	s/d	s/d	500	21.409	10.704.500
13	Tal. Cobro externo DAF 06 50x2 c/carbónico Med. (10,5x12,5). Papel quimico	s/d	s/d	1.800	6.930	12.474.000
14	Tal. Cobro externo DAF 11 50X2 (Faenam.) Med. (18x15). Papel químico.	s/d	s/d	60	10.800	648.000
15	Tal. Cobro externo DAF 13 50X2 (cement. Municipal) Med. (16x24) Papel químico	s/d	s/d	10	13.950	139.500
16	Tal. Orden de Compra 5x3 (21x17,5) Papel. químico.	s/d	s/d	20	27.000	540.000
17	Blokcs Pedido de Mat. y servicios 50x2 químico Med. (25x17,5). Papel químico.	s/d	s/d	70	27.000	1.890.000
18	Blocks cuentas Cobro Externo DAF 10 50x3 (CDM) Med. (10,5x12,5). Papel químico.	s/d	s/d	10	21.600	216.000
19	Blocks Contraseña Mesa de Entrada 100x1, Med. (18x12).	s/d	s/d	20	10.800	216.000
20	Blocks Vale al Portador 50x2 Med. (18x12). Papel quimico	s/d	s/d	50	12.960	648.000
21	Tal. Cobro externo DST 50 X 2. Papel químico. Med 19x17. Papel químico.	s/d	s/d	30	12.960	388.800
	Impresión de Facturas o comprobantes				0	0
22	Comprobante de caja Med. (35,5x15)	s/d	s/d	55.000	297	16.335.000
23	Talonarios de Acta de Intervención (para uso transito) 50x3, med. (26x18). Papel quimico	s/d	s/d	100	39.600	3.960.000
	Carátulas				0	0
24	Carátulas para rendición de cuentas Med. (oficio) en papel cartulina	s/d	s/d	350	1.080	378.000
25	Carátulas para uso expediente general	s/d	s/d	1.000	540	540.000
26	Carátulas expediente administrativo	s/d	s/d	500	540	270.000
27	Carátulas expediente comercial	s/d	s/d	500	540	270.000
Total						**55.500.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sarad de Freitas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; entregas establecidas por el departamento de Administrativo - División de Suministros de la Municipalidad de Concepción - Dirección: Mcal. Estigarribia y Cerro Corá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a **Gs. 55.500.000 (**Guaraníes Cincuenta cinco millones quinientos mil**)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día dieciséis del mes Octubre y año 2019.....

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción Paraguay

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sra. Sara Hipólita Álvarez de Fleitas
Propietaria de
Imprenta Concepción
RUC Nº 351242-8
EL PROVEEDOR